

BASES DE CONCURSO SEPTIEMBRE 2026
“La Paya Dieciochera con Coca-Cola Zero Azúcar”

En Santiago de Chile, con fecha 15 de Septiembre de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario N° 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Alejandro Zalaquett Jiménez**, cédula de identidad número 13.051.483-9, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también la “Compañía” o “Andina”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante, las “Bases”.

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que comercializa y distribuye, ha organizado el concurso denominado **“La Paya Dieciochera con Coca-Cola Zero Azúcar”** (en adelante, el **“Concurso”**), el cual se desarrollará exclusivamente a través de la cuenta oficial de Instagram **@cocacolandina_oficial**.

El Concurso tendrá vigencia desde el lanzamiento del post en el Instagram oficial de Coca-Cola Andina a las 14:00 horas del martes 15 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del domingo 20 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el “Plazo de Vigencia”). No se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material publicitario del Concurso en el Instagram **@cocacolandina_oficial** con posterioridad a la expiración del Plazo de Vigencia.

SEGUNDO

Participantes

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 (dieciocho) años, con domicilio en la Región Metropolitana de Chile, que cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases (en adelante los “Participantes”).

El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a Andina a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien lo hubiere infringido, si resultare ganador. En este caso, Andina podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio (en cuyo caso la fecha, hora y lugar del sorteo será oportunamente informado a los Participantes) o declararlo desierto.

TERCERO

Mecánica del Concurso

Para participar del Concurso, los participantes deberán durante el Plazo de Vigencia cumplir con los siguientes requisitos:

1. Seguir la cuenta oficial de Instagram @cocacolandina_oficial.
2. Comentar en la publicación del Concurso una rima o paya dieciochera que incluya la frase '*Coca-Cola Zero Azúcar*'. La frase podrá incorporarse en cualquier parte de la paya. Cada Participante podrá comentar más de una paya. Sin embargo, independiente de la cantidad de comentarios realizados, solo se considerará un comentario por Participante para efectos del sorteo.
3. Compartir el post/reel en sus "*stories*", etiquetando la cuenta oficial de Coca-Cola Andina (@cocacolandina_oficial). En caso de que la cuenta sea privada, el Participante deberá enviar mediante mensaje directo una captura de pantalla que permita acreditar que compartió la publicación en sus *stories* y etiquetó a @cocacolandina_oficial durante el Plazo de Vigencia.

De esta manera y cumpliendo los demás requisitos establecidos en las presentes Bases, los Participantes estarán participando automáticamente en el sorteo de 1 (uno) de los 2 (dos) premios disponibles.

CUARTO

Premios

El Concurso contará con un total de 2 (dos) ganadores. Cada ganador recibirá:

1 (una) de las 2 (dos) Gift Cards digitales disponibles por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) cada una para ser canjeada y utilizada en la página web andina.micocacola.cl hasta el 31 de diciembre de 2026, en adelante el "Premio" o los "Premios".

Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Sorteo y Notificación

El sorteo mediante el cual se determinarán los potenciales ganadores se realizará el jueves 24 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas, entre todos los participantes que hayan cumplido con la mecánica del Concurso y con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Para estos efectos, se generará, a través de la plataforma app-sorteos.com, un listado aleatorio de veinte (20) participantes. De dicho listado, dos (2) participantes serán considerados potenciales ganadores del Concurso, hasta confirmar que cumplan todos los requisitos solicitados en el presente documento.

Los potenciales ganadores serán contactados mediante mensaje directo (en adelante, “MD”) a sus respectivas cuentas de Instagram, debiendo responder dicho mensaje hasta el miércoles 23 de septiembre de 2026 hasta las 17:00 horas.

En caso de que alguno de los potenciales ganadores no responda dentro del plazo indicado o no cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases, se entenderá que renuncia irrevocablemente a su premio. En tal caso, se procederá a contactar al siguiente participante del listado previamente generado, en estricto orden de prelación, quien pasará a tener la calidad de potencial ganador. Este nuevo potencial ganador dispondrá de un plazo de un (1) día hábil contado desde el envío del respectivo mensaje directo para responder y aceptar el premio, aplicándose en lo demás las mismas condiciones establecidas en estas Bases.

Este procedimiento se repetirá sucesivamente hasta completar la asignación de los dos (2) ganadores del concurso.

SEXTO

Condiciones de Entrega

El Premio, será enviado vía MD al perfil del ganador, una vez que la Compañía haya tomado contacto con este último.

Asimismo, los nombres de los ganadores serán dados a conocer a través del Instagram @cocacolandina_oficial el jueves 24 de septiembre de 2026 a las 16:00 horas y serán etiquetados y publicados en las historias del Instagram indicado.

Para hacer entrega del Premio, el ganador deberá acreditar su identidad, mediante cédula de identidad vigente y suscribir el documento de Recibo de Premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen, contenido en el Anexo N° 2 de las presentes Bases y deberá enviar una copia de dicho documento al correo electrónico: comunicaciones.corporativas@koandina.com / koa.redes.sociales@gmail.com

SÉPTIMO

Vigencia

El concurso tendrá vigencia desde las 14:00 horas del martes 15 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del domingo 20 de septiembre de 2026.

Con todo, Andina se reserva el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando a los Participantes según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de Andina.

OCTAVO

Responsabilidad

Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios. Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Andina por cualquiera impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

NOVENO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de este a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, y en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

DÉCIMO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“La Paya Dieciochera con Coca-Cola Zero Azúcar”**. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran disponibles en el Sitio Web www.koandina.com, durante el período de vigencia del Concurso.

UNDÉCIMO

Exclusiones

No podrán participar en el Concurso los directores, gerentes o trabajadores dependientes de Andina, Transportes Andina Refrescos Limitada, Transportes Polar S.A. y/o Servicios Multivending Limitada y aquellos proveedores relacionados con el Concurso. Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

DUODÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

La responsabilidad de Andina se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de estos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Andina no será responsable por los contratiempos, fallas en el servicio, o problemas técnicos que pudieran sufrir los participantes al ingresar al Instagram [@cocacolandina_oficial](https://www.instagram.com/cocacolandina_oficial) y así poder participar.

De esta forma, cualquier virus, falla que pudiera sufrir el equipo o caída del sistema que impida participar en el Concurso, no será en ningún caso responsabilidad de Andina.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el jueves 01 de octubre de 2026.

Andina se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

DÉCIMO TERCERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Fernanda González Ribeiro Pimenta



Alejandro Zalaquett Jiménez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A

ANEXO N°1

MATERIAL PUBLICITARIO INSTAGRAM



CAPTION VIDEO REEL:

Aro, aro, aro... ¡queremos leer tu mejor paya dieciochera! □□□

¿Cómo participar?

1. Sigue a @cocacolandina_oficial.
2. Comenta una paya que incluya la frase “Coca-Cola Zero Azúcar”.
3. Comparte este reel en tus stories y etiqueta a @cocacolandina_oficial.

□ Sortearemos 2 Gift Cards digitales de \$25.000 cada una, para canjear en productos disponibles en el sitio web andina.micoca-cola.cl hasta el 31 de diciembre de 2026.

Puedes participar desde el martes 15 de septiembre a las 14:00 horas hasta el domingo 20 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas.

Concurso válido exclusivamente en Instagram para personas mayores de 18 años, domiciliadas en la Región Metropolitana de Chile. Sin obligación de compra.

Organiza Embotelladora Andina S.A. Revisa las bases completas en www.koandina.com.

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de 2026. Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____-__, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.** RUT: 91.144.000-8 (en adelante “Andina”), _____, (en adelante el “**Premio**”), correspondiente al Premio del concurso denominado “**La Paya Dieciochera con Coca-Cola Zero Azúcar**” (en adelante el “**Concurso**”), del cual resulté ser ganador con fecha ____ de _____ de 2026.

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge,

conviviente civil, ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.

- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

_____ Nombre y Apellido Ganador	_____ RUT N°	_____ Firma
---	------------------------	-----------------------

Certificado de firmas electrónicas:
E2598E6B5-4EB3-46A4-BBBA-F5B8FF6FF3D0



Firmado por

Firma electrónica

Alejandro Zalaquett Jiménez
CHL 130514839
azalaquett@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 15 Septiembre, 2026 15:40:27
Identificador único de firma:
AADAB627-ABA0-4FC7-8FAF-A873D04DA316

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Martes, 15 Septiembre, 2026 15:11:40
Identificador único de firma:
1C83B2ED-908F-4C84-9C56-88B063D9B465